

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2010.-

NUM 931/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requieren 21 licencias por un periodo de dos años para equipos computacionales de las unidades Municipales y Servidores.
- 2) El Convenio Marco de suministros de Computadores y Productos Asociados, del Catálogo Electrónico de Chilecompra Express.
- 3) El valor del Dólar de fecha 01 de diciembre de 2010, correspondiente a \$482.78.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE la Adquisición de Licencias Antivirus Eset Smart Security Business Edition para equipamiento computacional de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **INGESMART S.A.**, RUT 96.858.370-0, mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de US\$ 949.62 (novecientos cuarenta y nueve dólares con sesenta y dos centavos) IVA Incluido, que equivale a moneda nacional a \$ 458.458 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-194-CM10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal